



Sección III. Otras disposiciones y actos administrativos

AYUNTAMIENTO DE BÚGER

12452 *Delegación de competencias*

Esta Alcaldía, en fecha 4 de diciembre de 2024 ha dictado un decreto del siguiente tenor literal:

“Resolución con número y fecha establecidos al margen

Procedimiento: Delegación de competencias

DECRETO DE ALCALDÍA

Mediante decreto de Alcaldía n.º 133 de fecha 19 de junio de 2023 el alcalde efectuó las delegaciones de competencias entre los regidores del equipo de gobierno.

Previo acuerdo favorable de Pleno de fecha 26 de septiembre de 2024, el Sr. Esteve Gomila Candel tomó posesión del cargo de regidor del Ayuntamiento de Búger, por el grupo político “Tot per Búger” en sustitución de la regidora Maria Antònia Pons-Estel Tugores.

Mediante decreto de Alcaldía n.º 101 de fecha 3 de octubre de 2024, el alcalde efectuó la delegación de competencias en materia de Educación, Cultura y Patrimonio al sr. Esteve Gomila Candel.

En virtud de lo que dispone la Ley 7/1985, de 2 de abril reguladora de las bases de régimen local, la Ley 20/2006 municipal de las Islas Baleares y el Reglamento de organización, funcionamiento y régimen jurídico de las entidades locales, en uso de las atribuciones que legalmente tengo conferidas,

RESUELVO

PRIMERO.- Delegar a la regidora Sra. Coloma Capó Saletas las competencias en materia de Patrimonio en sustitución del regidor Sr. Esteve Gomila Candel.

La presente delegación incluye la facultad de gestionar las materias y los servicios correspondientes, pero no la facultad de resolver sobre estas materias mediante actos administrativos.

SEGUNDO.- Publicar el presente decreto en el Boletín Oficial de las Islas Baleares.

TERCERO.- Dar cuenta al Pleno en la primera sesión ordinaria que celebre.

(Firmado electrónicamente: 4 de diciembre de 2024)

El alcalde

Pere Torrens Escalas

